



Documento de Apoyo

FORMATO ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO MINIMA CUANTIA

No. MC-VLL-CAB-0016-2023

OBJETO:

Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023.

Ciudad, Guadalajara de Buga, 09 de junio 2023



RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en el Pliego de Condiciones para la elaboración de su propuesta.
6. Diligencie todos los formatos y anexos sugeridos.
7. Identifique su propuesta.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
10. Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito mediante la plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni por correo electrónico (excepto por indisponibilidad de la plataforma). Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al SENA para verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, el SENA podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
13. Tenga en cuenta la forma establecida por Colombia Compra Eficiente en caso de presentarse en forma de consorcio o unión temporal dentro la plataforma SECOP II, si no se presenta de la forma correcta su propuesta no podrá ser evaluada.
14. La presentación de la propuesta por el oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el Pliego de Condiciones es compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
15. Verifique previamente al cierre del presente proceso ante el SENA, que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales.
16. El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

1. Introducción

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, pone a disposición de los interesados el anexo de invitación pública No. **MC-VLL-CAB-0016-2023** para la selección del contratista.

TENGA EN CUENTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN SECOP II, ESTE PLIEGO ESTÁ CONFORMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA.



Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, estudio de mercado y matriz de riesgo, así como cualquiera de sus anexos está en disposición del Público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones mediante la plataforma, al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

Este procedimiento se realiza a través de la modalidad de **Mínima cuantía**, atendiendo el objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el valor del contrato a celebrar.

2. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad.

B. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

C. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, únicamente mediante la plataforma SECOP II.

La comunicación debe contener: Identificación de los anexos presentados.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

D. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español



presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

E. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

- (i) **Consularización.** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, *“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.*

Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

- (ii) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.
- (iii) **Apostilla.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostilla está dada en idioma distinto al español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.
- (iv) **Legalizaciones**
- a. Los proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.
- b. Los anexos al presente pliego deben completar los interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.



- c. La consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

F. Potestad de Verificación

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

G. Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus **estados financieros** en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si la moneda de origen es diferente al Peso, se deberá convertir la moneda original al Dólar y luego a Pesos. Para la conversión al Dólar, se deberá tomar, para todos los efectos, como tasa de referencia la tasa de cambio del día de corte que se especifique en el respectivo estado financiero; dicha tasa de cambio deberá ser la certificada: (i) por el Banco de la República de Colombia, (ii) en su defecto por el Banco Central; (iii) en caso que no la certifique las entidades descritas en el numeral (i) o (ii) por el organismo legalmente competente del país en que se emitió dicho documento.

Si se trata de estados financieros, una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de estos.

H. Información Confidencial

Aunque la información que se solicita para la presentación de propuesta puede no ser constitutiva de amparo bajo reserva o secreto protegido por la Ley, **los proponentes serán responsables de advertir lo contrario**; en el caso en que las propuestas tuvieran información confidencial privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la Ley colombiana, el proponente debe indicar tal calidad dentro de la opción dada para ello en el SECOP II al momento de la elaboración de la propuesta y asimismo expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 tiene como fin establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, para dar mayor



participación e incentivos para las Mipymes, los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el estado y para dar el debido cumplimiento a la Ley enunciada en precedencia, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021, el cual modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015. En este contexto y en lo referente a las Mipymes en la contratación pública en la modalidad de mínima cuantía, se modificaron los artículos 2.2.1.2.5.1.al 2.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del libro 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior El servicio Nacional de Aprendizaje Sena en aras de dar cumplimiento a lo relativo al sistema de compras públicas, en especial en el proceso que actualmente se adelanta, informa a los proponentes que deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones legales en el evento en que deseen acceder a las limitar el proceso a Mipymes:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000- \$457.297.264.º) que aplicara hasta el 31 de Diciembre 2023, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o Distritos en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Nota: En el evento que el proponente desee limitar el proceso a Mipyme, debe diligenciar los anexos No.1 y 1.1.

3.1. AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO A MIPYME

La limitación del proceso a Mipymes deberá quedar consignada en un AVISO que será publicado el día definido en el cronograma del proceso, y deberá contener el siguiente texto:

"Teniendo en cuenta que SI ☐ NO ☐ cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. El proceso **MC-VLL-CAB-0016-2023** No. SI ☐ NO ☐ se limita a la presentación de ofertas de MiPymes.

De igual forma, en razón al domicilio de las MiPymes que presentaron las solicitudes de limitación de convocatoria, el presente proceso SI ☐ NO ☐ se limita territorialmente a empresas con domicilio en (Guadalajara de Buga, Departamento del Valle o Nacional)

En caso de limitarse el proceso se deberá presentar el Formato No. 1 y No. 1.1 según corresponda para acreditar la condición de MiPymes".

3.2. CIERRE DEL PROCESO



El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor.

3.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad publicará el listado de proponentes que presentaron oferta.

Los Proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego, Por lo tanto la Entidad a través de la plataforma publicara el informe de evaluación, y los proponentes deberán revisar el informe de evaluación a fin de establecer si ha sido requerida alguna subsanación o aclaración, caso en el cual deberán anexar los soportes respectivos a través de la sección "mensajes" único medio por el cual los proponentes deberán dar respuesta y anexar la documentación respectiva, con el fin de adjuntarlos posteriormente a la oferta, teniendo como plazo máximo para subsanar hasta el término del traslado del informe, de conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

La Entidad publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma establecido en el SECOP 11. Las observaciones al informe de evaluación deberán presentarse por parte de los oferentes en la sección "observaciones al informe de selección" o en su defecto a través de la sección de "mensajes", no se aceptarán observaciones recibidas por otro medio.

3.4 COMITÉ DE EVALUACIÓN

La Entidad contará con un Comité de Evaluación de Propuestas, el cual estará integrado por personas del área técnica, financiera y jurídica. La evaluación de la propuesta comprende:

- 3.4.1.** La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, económico, capacidad de organización y de experiencia del proponente, cuando apliquen de acuerdo con el pliego.
- 3.4.2.** La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos excluyentes y de los requisitos técnicos adicionales.
- 3.4.3.** La Entidad Contratante verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, y podrá constatar información, solicitar aclaraciones o subsanaciones etc.
- 3.4.4.** El proponente responderá las solicitudes de aclaración o subsanación a su propuesta dentro del término fijado por comité evaluador y en la forma referida en el numeral anterior.
- 3.4.5.** Si la propuesta cumple con las exigencias del pliego será habilitada, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
- 3.4.6.** La Entidad Contratante de acuerdo con lo establecido en el cronograma pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación de las propuestas para que dentro del término establecido en el cronograma presenten las observaciones que estimen pertinentes.

4. REQUISITOS HABILITANTES



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Describe los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. 4 “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

Apoderado.

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

4.1.2. CAPACIDAD: La capacidad legal es un requisito cuyo objeto cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. Dicha condición se acreditará con la siguiente documentación:



- a) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE:** El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta en el cual se pueda constatar lo siguiente:
OBJETO SOCIAL: Para participar en el proceso de selección el proponente cuando sea persona jurídica deberá tener un objeto social igual o similar al objeto de la presente convocatoria que le otorgue a la persona la capacidad legal para contratar.
CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: De quien suscribe la oferta, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser necesario deberá aportar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.
Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución. Adjuntar formato **GCCONF-066 CONSTITUCION DE CONSORCIO o GCCONF-067 CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL y GCCONF-057 ACREDITACION DE SOCIOS.**
VIGENCIA: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de las ofertas.
- b) **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible.
- c) **FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de <https://www.libretamilitar.mil.co/>



4.1.3 ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA.

Para personas naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-063 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.**

Para personas jurídicas: Tratándose de personas jurídicas deberá acreditar el pago de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando este exista, y deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. Adjuntar **FORMATO GCCON-F-062 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA.**

- a) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá



manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

- b) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo cuando este exista, según corresponda.
- c) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

4.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

4.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal



del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

4.1.7. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).

4.1.8. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”.

4.1.9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Adjuntar anexo 9 Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.



4.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

4.1.11. SI ES DECLARANTE DE RENTA O NO CERTIFICACION. Documento escrito en el cual certifique si ES o NO Declarante de Renta.

4.1.12. CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta y deberá corresponder a la referencia bancaria registrada en el Usuario SECOP II.

4.1.13. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento. Adjuntar formato **GCCON-F-059**.

4.1.14. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN. que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), hacer constar en comunicación escrita de compromiso y bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato sugerido en documentos del proceso.

4.1.15. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE EXTRANJEROS. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es sí, por favor adjuntar documento solicitado.

NOTA: Todos los documentos anexos solicitados por la entidad deben venir debidamente marcados y numerados de acuerdo con el nombre del documento del requisito exigido.



4.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

4.2.1. EXPERIENCIA.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono).
- b) N.I.T.
- c) Nombre del Contratista.
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- e) Número del contrato (si tiene)
- f) Objeto del contrato
- g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

Nota: Certificación que no tenga los requisitos exigidos para verificar la información de la misma, no quedará habilitada para cumplir con el requisito de experiencia y deberá entregarse con lo exigido, de lo contrario no cumplirá y podrá ser causal de no cumplimiento dentro del presente proceso.

- a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
- b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
- c) Como mínimo el valor de los contratos o la suma de los dos deberá ser el doble del valor del presente proceso.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden



pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

4.2.2. CRITERIO DIFERENCIAL- INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta lo Establecido en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.218 del Decreto 1082 de 2015, se considera viable, dado que el presente proceso se debe limitar a MIPYME, establecer requisitos Diferenciales para incentivar MIPYMES.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea:

El oferente deberá demostrar la experiencia con la presentación de certificación escrita o copia de un (1) contrato celebrado con entidad estatal o privada con la certificación correspondiente, cuyo valor igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido para este contrato, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Anexo 1 y/ 1.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.



Por medio de esta documentación la entidad busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar.

4.2.3. OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formulario de la plataforma del SECOP II.
- b) El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
- c) Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
- d) El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, el valor unitario a ofertar deberá incluir el IVA si a ello hay lugar.
- e) Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
- f) Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
- g) El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación: retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA.
- h) Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- i) Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- j) NO DEBE SOBREPASAR EL PRESUPUESTO UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.



4.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía y que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección, no se solicitarán indicadores financieros.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del proceso es “Suministro de materiales de formación utensilios de cocina y desechables de los programas Regular, Sena Emprende Rural, Articulación, Producción de centro y Desplazados del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2023”. La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7923 de mayo 24 de 2023.

5.1. CONDICIONES ESPECIFICAS TÉCNICAS

ITEM	CODIGOS UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	52152002	Bowl Redondo Plastico Blanco 630 MI	Bowl Redondo Plástico Blanco. Material: Plástico. Capacidad: 630 ml. Color: Blanco	Unidad	Unidad x 630ml	1
2	48101610	Pelador de cocina	Con hoja giratoria, filo microdentado, mango en polipropileno de 22 cm	Unidad	Unidad	1
3	48101803	Cuchara basic nylon	Cuchara nylon vino tino alta temperatura 30.5 cm RANGO DE TEMPERATURA 400 ° F (204 ° C)	Unidad	Unidad	1
4	52152300	Palo de pincho en madera	Palo de pincho de madera x 25 cm en paquete x 100 unidades	Paquete	Paquete x 100 Unidades	5
5	52152300	Papel parafilm Rollo 100 metros	Lámina de material semitransparente, flexible y resistente al agua que se utiliza como barrera contra la humedad de los instrumentos o equipos para el cuidado de la salud. Rollo 10 cm * 38 m	Rollo	Rollo x 38 Mts	2
6	52151613	Raspas Para Reposteria Y Panaderia X 3	Set Raspes Para Reposteria Y Panaderia X 3	Kit	Kit X 3 Unidades	3
7	52151632	Embudo	plástico de 16 cm de diámetro	Set	Set x 3 Unidad	3
8	27111501	Bisturí para repostería con 5 hojas de repuesto	Bisturí De Precisión En Aluminio Punta De Lanza con 5 hojas de repuesto.	Unidad	Unidad	1
9	52151602	Ponchera plástica 3 litros	con capacidad de 3 litros	Unidad	Unidad	3
10	52151616	Espátula para panadería en plástico	La espátula, funciona para alisar, aplanar y dar forma a superficies de múltiples texturas. Además, es una gran herramienta para emplatar recetas, picar tortas y	Unidad	Unidad	6



			extraer porciones de moldes hondos, como las tartas.			
11	24111502	Empaque de Papel	Bolsas Papel Ecológicas, 100% Bagazo De Caña, Tam:35*18*10 cms	Paquete	X 100 Unidades	10
12	48101617	Espátula De Silicona Integrada De 21 Cm , Resistente Al Calor	Mangos largos diseñados ergonómicamente y perfectamente formados con un borde redondeado para cuencos y un borde puntiagudo para esquinas. Tamaño: alrededor de 21X4.1cm	Unidad	Unidad x 25 cm	1
13	48101617	Espatula chocolateria 10 cm	Espátula ultra, con hoja de acero inoxidable y mango de 13 cm de polipropileno para un agarre cómodo y fácil mantenimiento, ideal para la nivelación de pasteles y moldes pequeños, así como la herramienta perfecta para templar el chocolate	Unidad	Unidad	1
14	52152000	Molde Redondo Torta 2 Libra	Molde metalico para tortas de 2 de libra, redondo	Unidad	Unidad	3
15	52151812	Olla Vaporera Acero inoxidable	Olla 20 Cm Vaporera elaborada en acero inoxidable con tapa de vidrio. Capacidad en volumen 5.3 L. Incluye: 1 Tapa de vidrio 1 canasta rejilla en acero. Color: Plateado. Bine empacado, sin daños.	Unidad	Unidad	1
16	48101610	Rallador De Mano Acero Inoxidable Mango Plástico	Manual, de Acero inoxidable, plano, con mango	Unidad	Unidad	7
17	52151602	Ponchera plástica 20 litros	Capacidad de 20 litros Libre de BPA Agarraderas laterales para mejor transporte vertedero que facilita el riego del agua Material: Plástico Tamaño LxAnxAl Cm 49x45x19.	Unidad	Unidad	2
18	52152001	JARRAS MEDIDORAS	PLASTICA CAPACIDAD 2 LITROS GRADUADAS	Unidad	Unidad	28
19	24121503	Caja Plástica Organizadora de 10 Litros con Tapa	Medidas (cm): 24 ancho, 35 largo, 20 alto Capacidad: 10 litros Material: Polipropileno	Caja	Unidad	4
20	48101901	Copa Champaña	Copa Champaña Aragon Fiestas Cristar	Caja	Caja X 12 UNIDADES	1
21	52151635	Sacabocados para melón o mantequilla para uso doméstico	Cuchara Sacabocados Parisien Saca Bolitas	Unidad	Unidad	7
22	48101617	Espatula raspadora en polietileno	Tamaño del producto: 12*9,5*0,2 cm Material: PE. Respetuoso con el	Unidad	Unidad	12



			medio ambiente. Temperatura resistente al calor: 60 °C.			
23	52151702	CUCHILLO 3.5" CUCHILLO TIPO OFICIO	Cuchillo profesional de hoja afilada, largo de 9 cm 10 cm, ancho 2 cm 3 cm. y corte preciso, en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco. TAMAÑO 3 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE OFICIO MATERIAL HOJA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO PLASTICO O EN JEBE.	Unidad	Unidad	10
24	31401505	Moldes de silicona	Moldes de silicona grado alimenticio Molde Silicona Tortas Redondo Espiral 1 Libra	Unidad	Unidad	4
25	52151663	Mortero para moler alimentos	Mortero para Triturar Especies, ajos y aliños, 14x10cm y Mano 03,5x20cm	Unidad	Unidad	1
26	48101801	Cucharas pequeñas para postre	Cucharas pequeñas para postre	Kit	Kit x 6 Unidad	4
27	24121807	Tarrina con tapa	Tazón De Cartón Comidas Calientes 12 Oz con tapa	Paquete	Paquete x 50 Unidades	14
28	52152300	Molde Redondo Torta 1/2 Libra	Molde metalico para tortas de 1/2 de libra, redondo	Unidad	Unidad	4
29	52152300	Molde Redondo Torta 1/4 Libra	Molde metalico para tortas de 1/4 de libra, redondo	Unidad	Unidad	4
30	52151651	Cucharas méticas 20 cm	Cucharas de mango de 20 cm y material metálico	Kit	Kit x 6 Unidad	4
31	52151652	Exprimidores de limones	Exprimidor de limones de acción manual	Unidad	Unidad	3
32	52152300	Molde Redondo Torta 1 Libra	Molde metalico para tortas de 1 de libra, redondo	Unidad	Unidad	4
33	27111501	Espátula Set X 3 Curva Repostería Inoxidable 6-8- 10	Espátula Set X 3 Curva Repostería Inoxidable 6-8-10	KIT	KIT X 3 Unidades	4
34	52151611	Pinzas de cocina para uso doméstico	Juego de Pinzas de Cocina, Acero INOX, Silicona, Naranja, 28.5 cm	Unidad	Unidad	16
35	24121503	Caja Plástica Organizadora de 27 Litros con Tapa	Medidas (cm): 33 ancho, 46 largo, 26 alto Capacidad: 27 litros Materia: Polipropileno	Caja	Unidad	4
36	53141619	BARRA MAGNETICA PARA COLGAR CUCHILLOS	Soporte profesional con iman para poner los cuchillos y utensilios de cocina de una manera ordenada e higienica	Unidad	Unidad	2
37	52151615	Cortadores de pizza para uso doméstico	cortador de pizza en acero inoxidable	Unidad	Unidad	6
38	48101801	Cuchillo de mesa para entrada	Cuchillo de mesa para entrada	Kit	X 3 Unidades	8



39	24121503	Caja Plástica	Organizadora de 17 Litros con Tapa Medidas (cm): 28,5 ancho, 41 largo, 22,5 alto Capacidad: 17 litros Material: Polipropileno	Caja	Unidad	7
40	27111501	Kit Pasteleria Juego Decoracion Tortas Ponques X 137 Piezas	Kit Pasteleria Juego Decoracion Tortas Ponques X 137 Piezas	Kit	X 137 Piezas	1
41	52151802	Bowl Tazon Mezclador x 32cm de diametro	en acero inoxidable con 32 cm de diámetro	Unidad	Unidad x 32cm	7
42	60121253	Aerografo para pasteleria, compresor y colores	Una herramienta elemental para la decoración de tartas y otras delicias reposteras es el aerógrafo. Se trata de una especie de lapicera conectada a mangueras que expulsan colorante a presión de aire, de manera que la pintura se disperse de forma pareja, rápida y precisa	Unidad	Unidad	1
43	52151650	Escurreidor	De malla en acero inoxidable 26 cm de diámetro	Unidad	Unidad	8
44	47121701	Bolsa basura 70x100 calibre. 2 paq x 6 bolsas	Bolsa basura 70x100 calibre. 2 paq x 6 bolsas	Paquete	Paquete x 6 Unidades	20
45	52151905	MOLDE PARA GALLETERIA EN DIFERENTES FORMAS METALICOS INOXIDABLE	JUEGO DE MOLDE PARA GALLETERIA EN DIFERENTES FORMAS METALICOS INOXIDABLE	Kit	X 20 Unidades	4
46	24122002	Envase Pet Vinagrera De 500cc	Envase pet vinagrera estriado o liso , capacidad 500CC, color transparente, material plástico, diámetro de boca 28MM, color de tapas: blanco, negro, azul , verde, rojo, transparente	Paquete	Paquete x 12 Unidades	17
47	52152002	Coladores plasticos X3 Set Distintos 3 Tamaños Colador	Colador x3 und medida pq: 13 diámetro medida mediana:17 diámetro medida gr: 21 diámetro	Kit	Kit X 3 Unidades	22
48	52151612	Batidor Francés 50 Cm Alambre Grueso En Acero Inoxidable	Batidor de alambre plano Acero inoxidable 50cm	Unidad	Unidad x 50cm	7
49	31211904	Brocha De Cocina Repostería En Silicona Profesion	Brocha Profesional en silicona apta para Cocina Fría y Cocina Caliente, Resistente a temperatura máxima de 248°C	Unidad	Unidad	10
50	52151651	CUCHARAS MEDIDORAS	CUCHARAS MEDIDORAS Set X4 uds De Cucharas Plásticas	Kit	Kit x 5 Unidades/	15



			Medidoras Tdt Nuevo		Diferente tamaño	
51	26101726	Colador Industrial 35 Cms Doble Malla	Material: Acero inoxidable Diámetro: 28 cm Profundidad: 10 cm	Unidad	Unidad x 35 Cms	2
52	48101813	Batidor Francés Acero Inox. 35 Cm Alambre Grueso	Batidor francés. Fabricado en acero inoxidable, alambre grueso (2.3 mm). Con alambres robustos, este batidor es ideal para mezclar ingredientes secos.	Unidad	Unidad x 25cm	10
53	48101617	Espátula de silicona resistente 40 cm	Espátula de silicona de 40,6 cm de largo, resistente al calor hasta 316 ° C (600 ° F), su mango es cómodo de usar y lo suficientemente largo como para llegar a los tazones de mezcla profunda. Este raspador de silicona no se doblará ni deformará debido al uso pesado y es perfecto para eliminar la masa	Unidad	Unidad	6
54	24122002	Envase 1000 Ml Con Tapa Corriente	Envase pet 1000 ml con tapa corriente paquete por 60 unidades	Paquete	Paquete X 60 Unidades	4
55	47121804	TARROS PLASTICOS CON TAPA PARA INSUMOS 1L.	Recipiente plastico hermetico con tapa	Paquete	Paquete X 48 Unidades	4
56	23153037	Rodillo Pastelero Pvc De Reposteria Panaderia Pizzeria	Material Plástico liviano altamente resistente 48cm Dimensiones: 35 cm largo de punta a punta, solo el rodillo 24 cm y 5 cm de circunferencia	Unidad	Unidad	3
57	26101726	Colador Profesional 20 Cm Doble Malla Reforzado	Largo: 32cm Diámetro: 18cm Peso: 85gr Aprx.	Unidad	Unidad x 20cm	5
58	52152300	Molde Para Torta Cuadrado X 5 Aluminio De Alta Calidad	Molde Para Torta Cuadrado X 5 tamanos Aluminio De Alta Calidad	Kit	Kit x 5 Unidades/ Diferente tamaño	5
59	48101802	Moldes Rectangulares Desmontables Para Repostería	Material: acero al carbono y revestimiento antiadherente apto para uso alimentario - Tamaño: 21*11,8*7,6 cm + 26,3*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,6 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 31*11,8*7,8 cm + 7.6 cm + 35.2*11.8*7.6 cm (juego de 4, ver imágenes) - Usos : moldes para pasteles, moldes para sartenes, tortitas, etc. - Color del producto: negro	Kit	Kit X 4 Piezas	3



			- Uso adecuado: Horno - Forma: rectangular			
60	24111502	botella atomizador plastica de 1 litro	provista de boquilla atomizadora regulable	KIT	Kit X 10 Unidades	6
61	52152000	cucharas medidoras plásticas de diferentes capacidades	El set incluye medidores con las siguientes características: 1 taza, 3/4 taza, 1/2 taza, 1/3 taza 1/4 taza	Kit	X 5 Piezas	22
62	24111514	Bolsa plástica Cierre Hermético 24x20 cm	Bolsas aptas para el contacto con alimentos. La bolsa tiene un pegante que al quitar la cinta la doblas y la puedes pegar dependiendo del producto que embales en diferentes partes de la bolsa, a esto se le llaman bolsas de seguridad. Paquete por 100 unidades. Altura x Largo x Ancho: 1 cm x 24 cm x 20 cm	Paquete	Paquete X 100 Unidades	12
63	24101900	Canecas plásticas de 65 litros, material plástico	Tanque de 65 litros con tapa con orificio. Material en plástico color azul	Unidad	Unidad x 65 ltr	6
64	23241609	Cuchillo para frutas y hortalizas	Cuchillos para frutas y hortalizas de 20 cm mango en polipropileno	Unidad	Unidad x 12"	24
65	52151702	CUCHILLO 6" CUCHILLO TIPO LEGUMBRERO	Cuchillo profesional de hoja afilada, largo de 9 cm 10 cm, ancho 2 cm 3 cm. y corte preciso, en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco. TAMAÑO 6 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA LEGUMBRERO MATERIAL HOJA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO PLASTICO O EN JEBE.	Unidad	Unidadx 6 "	59
66	52151802	Ollas (calderos) de 10,9 litros	Altura x Ancho: 28.2 cm x 35 cm Diámetro: 24 cm Peso: 2.88 kg Material de la olla: Acero inoxidable Con revestimiento antiadherente: No Incluye tapa: Sí Material de la tapa: Acero inoxidable Forma: Circular	Unidad	Unidad	13
67	24122003	Botellas 330 ml para cerveza, caja por 24 botellas con tapa corona dorada	Botellas 330 ml para cerveza, caja por 24 botellas con tapa corona dorada	Caja	Caja X 24 Unidades	12



68	24112414	Caja plastica toda lineal (fruver) 60x40x25 cm roja	Caja plástica fabricada en polietileno de alta densidad. Es un producto reutilizable, retornable y reciclable 100%. Caja apilable con excelente estabilidad al arrume. Aplicable en una gran variedad de industrias ofreciendo eficiencias y ahorros en líneas de producción, almacenaje, transporte y distribución. Ideal para el proceso logístico de la Industria Agrícola, interactuando eficazmente entre el campo y cedís. Compatible con Pallet o estibas de 1x1,2 mts. Su diseño de columnas o esquinas reforzadas ofrece una excelente resistencia al apile y al impacto. Las paredes internas y fondo liso optimizan el volumen interno. Sus paredes perforadas disponen de una ventilación eficiente para mantener las frutas y las verduras por más tiempo. Sus redondeos internos en las zonas perforadas protegen las frutas y verduras de marcaciones o talladuras. Fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Cuenta con dos manijas ergonómicas lo que facilita su manipulación. Dispone de áreas en los laterales largos para marcación o personalización con estampación al calor o insertos en alto y bajo relieve. Rango de temperatura de uso desde - 30 a 80 grados centígrados (Aptas para refrigeración). Resistentes a la corrosión, a agentes químicos (ácidos -disolventes) y detergentes. Aplicaciones: Sector Agrícola, Procesados etc.	Caja	Unidad	20
69	24112602	Frasco de vidrio con tapa metálica x 250gr	Frasco de vidrio 250 cc de cocina frasco de vidrio	Caja	Caja X 24 Unidades	12
70	48101919	Vasos vidrio	Vasos vidrio	Combo	Combo X 3 Unidades	52
71	24101900	Canecas plásticas con tapa - polipropileno- 37 litros	Largo 46 cm, ancho 46 cm x alto 49 cm. Material en polipropileno en color blanco	Unidad	Unidad x 37 L	10
72	52151802	Bowl Recipiente en Acero Inoxidable x 3 L	Material: metálica en acero inoxidable Modelo redondo Capacidad: 3 L	Unidad	Unidad x 3L	20



73	48101606	Rallador 6 Caras Hexagonal Antideslizante Acero Inoxidable	Rallador en acero Inox 6 caras	Unidad	Unidad	21
74	27111503	Cuchillo Para Pan # 7 en acero inoxidable y mango plástico	Cuchillo Para Pan # 7 en acero inoxidable y mango plástico	Unidad	Unidad 7"	40
75	47131502	Waypall Paño blanco Waypall	Toalla Rollo Paño Jumbo Wypall X60 Por 300 Mts / 890 Paños	Paquete	Paquete X 70 Unidades	15
76	52152002	Contenedores plasticos para almacenar alimentos para uso doméstico	Juegos de 6 Recipientes con un hermetismo del 100% que evitan el escape de aire y líquidos	Kit	Kit X 6 Piezas	11
77	48101907	Jarras de vidrio para agua capacidad 2 litros	Jarras de vidrio para agua	Unidad	Unidad	5
78	48101803	Cucharas mezcladoras de silicona	mezcladoras de silicona antiadherentes, sin BPA 500F resistentes al calor, cucharas mezcladoras antiadherentes de goma, diseño higiénico	Unidad	Unidad	44
79	24111514	Bolsa plástica Cierre Hermético 30x38 cm	Bolsas aptas para el contacto con alimentos. La bolsa tiene un pegante que al quitar la cinta la doblas y la puedes pegar dependiendo del producto que embales en diferentes partes de la bolsa, a esto se le llaman bolsas de seguridad. Paquete por 300 unidades. Altura x Largo x Ancho: 1 cm x 36 cm x 25 cm	Paquete	Paquete X 300 Unidades	11
80	27111501	PIEDRAS AFILAR	Las piedras de afilar Norton son fabricadas con materiales de la más alta calidad y son inigualables por su larga vida de afiliación, por mantener su forma y por su corte suave.	Unidad	Unidad	3
81	48101813	Batidor En Acero Inox 25cm	Batidor Manual En Acero Inoxidable 25 Cm	Unidad	Unidad x 25cm	32
82	27111501	Espumaderas	Espumadera metalico de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	38
83	52151604	Coladores De Cocina Repostería En Acero Inoxidable - Set X 3	Coladores finos de cocina en acero inoxidable - Set x 3 unds Ideales para repostería o para filtrado de alimentos. Se incluyen 3 coladores con los siguientes tamaños: - Grande: 20cm diametro. - Mediano: 14cm diametro. - Pequeño: 10cm de diametro.	Kit	Kit X 3 Unidades	20
84	52151648	Termometro digital de punzón para alimentos,	Termometro Digital	Unidad	Unidad	47



		en acero inoxidable de punzón				
85	48101531	caldero con tapa de aluminio de 20 cm	Rápida conducción del calor	Unidad	Unidad x 20cm	14
86	52151504	Vasos	Tazas De Café De Papel Biodegradable Y Compostable De 12 Oz.	Paquete	Paquete x 100 Unidades	6
87	52151802	SARTEN PROFESIONAL REDONDO ALUMNIO N 20	Caldero con antiadherente de aluminio	Unidad	Unidad	44
88	52141501	Nevera plástica portátil 20 Litros	Nevera plástica portátil 20 Litros	Unidad	Unidad	11
89	41111507	Grameras de 0 a 5 kilos	Grameras de 0 a 5 kilos	Unidad	Unidad	52
90	52152002	Bowl Recipiente Ensaladera Metálica En Acero Inoxidable	Bowl Recipiente Ensaladera Metálica En Acero Inoxidable. Recipiente Metálico Modelo. Redondo. Capacidad en volumen 1.6 L	Unidad	Libra X 3 Unidades	53
91	23241609	CUCHILLO DESHUESE	Cuchillo deshuesador, de despiece o desgordador especialmente utilizado en la industria carnica, procedencia alemania.	Unidad	Unidad x 15cm	28
92	23153037	Rodillo Profesional para amasar todo tipo de masas: galletas, pizza, pan etc. En acero inoxidable, giratorio.	Rodillo para amasar todo tipo de masas: galletas, pizza, pan etc. En acero inoxidable, giratorio. Tamaño total del producto: 33.5 cm Tamaño del rodillo sin mango: 15cm Tamaño de los mangos: 9.25cm cada uno	Unidad	Unidad	6
93	48101915	Bandejas para restaurante	Bandeja Plastica. Tamaño. 52cm x 38cm. Resistente. Colores Surtidos.	Paquete	0	62
94	48102108	Papel aluminio rollo x 300 mts	Rollo de Papel de aluminio industrial, por 300 metros, con cortador, 100% reciclable y esterilizado. Calibre 13 µ. Color metalizado, ancho 30 cm (+/- 1 cm), caja por 1 rollo, Para contacto con alimentos y bebidas. Papel aluminio para uso industrial con caja dispensadora.	rollo	Rollo X 300 mts	15
95	48101531	Caldero en aluminio	Caldero olla en aluminio fundido de 24 cm	Unidad	Unidad x 24cm	29
96	23241609	CUCHILLO FILETEADOR	Construcción en acero inoxidable, siendo totalmente apto para su uso en cualquier tipo de alimentos y con alta resistencia a golpes.	Unidad	Unidad	30
97	52151702	CUCHILLO CHEF 12" CUCHILLO	CUCHILLO CHEF 12" CUCHILLO TIPO CHEF TAMAÑO 12	Unidad	Unidad x 12"	27



		TIPO CHEF TAMAÑO 12 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CHEF MATERIAL HOJA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO PLASTICO O EN JEBE.	PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CHEF MATERIAL HOJA EN ACERO INOXIDABLE, MANGO PLASTICO O EN JEBE.			
98	52151606	Tablas para cortar para uso doméstico	Tabla Para Picar Cortar Polipropileno 33x20cm, COLOR BLANCO	Unidad	Unidad	96
99	48101803	Cucharones para uso comercial	Set 12 Utensilios De Cocina Silicona Resistente Calor Juego	Kit	Kit X 12 piezas	37
100	48102100	Papel vitafilm grado alimenticio en rollos	Rollo por 1500 metro	Rollo	Rollo X 1500 Metros	16
101	48101813	Batería De Cocina 12 Piezas	Batería de cocina 12 piezas. De acero inoxidable. Incluye olla de 16, 18, 20 y 24 cm. con tapa de vidrio.. Un perol de 16 cm. y un sartén de 24 cm. con tapa.	KIT	KIT X 12 Piezas en acero inoxidable	11
102	52151807	Caldero de 50 litros	Aluminio de alta pureza certificado, cuenta con mayor transferencia de calor y gran tolerancia a grandes temperaturas	Unidad	Unidad 50 x 50	29

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben tener en cuenta, para la presentación de sus ofertas determinada información, en particular en los aspectos técnicos y económicos la siguiente información y requisitos, deben incluir la información y soportes requeridos:

- a) Para presentar las ofertas y realizar entregas de los productos de resultar adjudicatario, tener en cuenta la presentación comercial y cantidades solicitadas de esa presentación comercial. Las unidades de medida incluidas en los listados, como metro, litro, centímetros, etc., son informativas y un requerimiento de la plataforma SECOP II en la sección cuestionario.
 - o Las entregas se deben realizar con cantidades exactas según lo solicitado; ejemplo, no entregar una presentación de 30 kilos, para cubrir dos pedidos de 15 kilogramos cada uno (salvo situaciones de fuerza mayor, que en todo caso deben de ser consultadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y área técnica respectiva).
 - o Entregas completas según lo requerido (sin faltantes).
- b) Los productos ofertados deben ser nuevos y venir en sus empaques de fábrica, originales, de excelente calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas



requeridas por la entidad.

- Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.
- Los bienes ofertados y entregados en virtud de un contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a diez (10) días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de entrega, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- c)** Las fechas de vencimiento de los productos alimenticios o que son insumos o materias primas para preparación de alimentos al momento de la entrega deben de tener un mínimo doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.
- d)** Si por error involuntario se incluyen marcas o referencias en los listados de requerimientos de los documentos del proceso (estudio previo, pliego de condiciones, etc.) no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso. Cada proponente puede ofertar las marcas que considere, siempre que cumplan los requerimientos técnicos.
- e)** Informar si utilizará para las entregas de los bienes, transporte propio o contratado.
 - Si utiliza transporte propio debe informar los vehículos debe informar los vehículos a utilizar por medio de un certificado debidamente firmado por el representante legal, en donde relacione los vehículos que ingresaran a las instalaciones del sena, los vehículos deben contar con la documentación reglamentaria al día.
 - Si el transporte es contratado con terceras personas, debe aportar copia del contrato, convenio o en su defecto un acta de compromiso firmada con la empresa que le prestará el servicio de transporte para hacer las entregas de los bienes requeridos.
 - El descargue de los vehículos que entreguen los productos es asumido en su totalidad por el proveedor adjudicatario, por lo tanto, el personal ocupado para este proceso debe presentar la dotación adecuada para la labor, cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo y debe presentar la planilla de pago de aportes a seguridad social integral vigente.
 - Los productos ofertados deben ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas, como: instalación y puesta en marcha, con la capacitación sobre su manejo para los equipos a los que se les solicito.
- f)** Tiempo de Ejecución: El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.
- g)** El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
- h)** Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.
- i)** La presentación de la oferta en todos los aspectos (técnico, jurídico-habilitante y económico) la deben realizar los proponentes exclusivamente en el SECOP II en los espacios correspondientes del proceso. La oferta económica se debe diligenciar directamente en la Sección respectiva del proceso en SECOP II según instrucciones. No



- se aceptan documentos que hagan parte de la oferta por correos electrónicos o por la sección de mensajes, salvo indisponibilidad del SECOP II certificada por CCE, en cuyo caso se aplicará el protocolo establecido por CCE.
- j) Garantizar cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales en la etapa precontractual, enunciados en el Numeral 24 del presente estudio previo, los cuales, para el presente proceso, hacen parte de la oferta técnica solicitada.
 - k) La entrega de estos productos se programara semanalmente, conforme a la necesidad del centro de formación.
 - l) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor estimado del contrato será hasta por la suma OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE **(\$80.269.644)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, presupuesto que se ajusta al de entidad estatal, amparado con el Certificado de Disponibilidad No. 7923 del 24 de mayo 2023.

6.1. FORMA DE PAGO

Se establece el plan de pagos de acuerdo con el cronograma de entregas a parciales, como sigue:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Un pago por cada entrega parcial de acuerdo el cronograma de entregas	El total pagado debe corresponder al total de productos entregados.	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo al derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las



		observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
--	--	---

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre
8. Cuando se evidencie el mismo profesional ofertado para acreditar los requisitos habilitantes, en más de una oferta. En tal situación, se rechazan todas las ofertas que tengan el mismo profesional propuesto.
9. Cuando para este mismo proceso (por lote, cuando aplique) se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no



corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
13. Cuando supere el porcentaje (%) de Administración y/o Utilidad determinados por el SENA.
14. Cuando supere el factor multiplicador definido.
15. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
16. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
17. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
18. Modificar la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
19. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
20. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
21. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
22. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
23. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
24. Cuando se evidencie error aritmético que no supere el 2% en varias ofertas presentadas, el valor que tomara la Entidad, como valor de la oferta para cada oferente será el registrado en la Plataforma SecopII, Independientemente del valor que se haya presentado en la oferta.
25. Se aclara a los futuros proveedores que los valores cotizados en su propuesta económica no pueden superar el valor unitario fijado en el presupuesto oficial por ítem, so pena de rechazo de la oferta.
26. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	09/06/2023 4:30 p.m.
Publicación estudios previos	09/06/2023 4:30 p.m.
Observaciones a los estudios previos	14/06/2023 4:30 p.m.



Manifestación para limitar a MiPymes	14/06/2023 4:30 p.m.
Respuestas a las observaciones	15/06/2023 4:30 p.m.
Publicación de aviso de limitación o no a MiPymes	15/06/2023 4:30 p.m.
Fecha máxima para expedición de adendas	15/06/2023 4:30 p.m.
Presentación de ofertas	16/06/2023 4:30 p.m.
Apertura de sobres	16/06/2023 4:32 p.m.
Informe de presentación de ofertas	16/06/2023 4:45 p.m.
Publicación del informe de evaluación de las Oferta	21/06/2023 4:30 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanar observaciones	22/06/2023 4:30 p.m.
Publicación de informe definitivo	23/06/2023 4:30 p.m.
Aceptación de ofertas	26/06/2023 4:30 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/06/2023 4:30 p.m.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	29/06/2023 11:00 p.m.
Plazo de validez de las ofertas	45 días

Nota: En caso de presentarse adendas o modificaciones, se ajustarán los plazos señalados en el presente cronograma.

7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

8. PARTICIPANTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.



Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
- h. En caso de no presentarse ningún proponente el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

10. FORMATOS Y ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO

A continuación, se relacionan todos los formatos y anexos, que son estándar para todas las modalidades de selección. En frente de cada formato se indicará si el formato aplica o no aplica para el presente proceso.



Si se indica que el formato o anexo "aplica", el proponente deberá presentar diligenciado el formato con su propuesta. Los formatos se encuentran publicados en archivo independiente.

FORMATOS DEL PROPONENTE			
No. Formato	Nombre del formato	Aplica	No Aplica
JURIDICOS			
# 1	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
# 4	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	
# 11	MODELO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS. GCCON-F-066	X	
# 10	MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL. GCCON-F- 067	X	
# 7	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL. GCCON-F-063	X	
# 8	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA. GCCON-F- 062	X	
# 9	MODELO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. GCCON-F-059	X	
ECONOMICOS			
# 5	FORMATO DE ANEXO A OFERTA ECONÓMICA (WORD)	X	
# 6	FORMATO DE ANEXO A OFERTA ECONÓMICA (EXCEL)	X	
TECNICOS			
# 2	FORMATO OFERTA TECNICA	X	
# 3	FORMATO EXPERENCIA ACREDITADA	X	
ANEXO 1	SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE MIPYME CAB BUGA	X	
ANEXO 1.1	CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME	X	

Elaboro: Juan Sebastián Hernández- Apoyo Compras CAB 

Reviso: Jheferson Millán Orozco – Abogado contratista CAB 